

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2014.

Nº 27 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Certificado de Imputación Nº 013 del Decreto Nº03 del 16.01.2014 de la Administración Municipal denominado “**Espectáculo 50 años de la Feria Internacional de Arte Popular**”, el envío por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ordinario Nº 41 y la respuesta al mismo de la Dirección Jurídica, el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 del 13-01-2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra J) del Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2014; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de don Pablo César Vidal Arévalo, Rut: [REDACTED] representante legal de la banda “Niño Cohete” por los servicios de presentación musical por un valor de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$666.666), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra J) del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº4 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, “cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001 -3 “Espectáculo 50 años de la Feria Internacional de Arte Popular”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ALVARADO BARRIENTOS
DIRECTOR (S) COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Interesado 187196
- Archivo
- PAB/csr